

EL PROTOCOLO EN LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES: LA OTAN

I.- INTRODUCCION

Para abordar esta investigación sobre el Protocolo en las Organizaciones Internacionales y más específicamente, el Protocolo en la Organización del Tratado del Atlántico Norte¹ vamos a hacerlo desde una perspectiva multidisciplinar pues no podemos negar que el Protocolo como Ciencia nace ligado a la Diplomacia, a la Historia de las Relaciones Internacionales, más concretamente a las relaciones entre soberanos y príncipes europeos y, por supuesto, al Derecho Internacional Público. Tal y como señala el embajador Tomás Chavarri, el Protocolo “se utilizó en sus inicios para identificar la forma tomada por la correspondencia oficial del Ministerio de Asuntos Exteriores o por un acuerdo internacional”². Sin embargo, este concepto evoluciona a la vez que las Relaciones Internacionales.

Desde la antigüedad hasta el siglo XV podemos hablar de una representación ambulante³, es decir, es una diplomacia que se desarrolla con representantes extraordinarios nombrados de forma excepcional para llevar a cabo, por ejemplo, la firma de un Tratado de paz o un acuerdo comercial. En esta época, las relaciones diplomáticas carecían de protocolo, de normas básicas que organizaran el funcionamiento de las misiones, es más, la falta de medios de transporte y comunicación rápidos, las diferencias lingüísticas o religiosas hacían imposible o dificultaban el establecimiento de misiones diplomáticas estables.

Desde el siglo XV la concurrencia de nuevos factores como la emergencia de los Estados europeos modernos, la consolidación de las relaciones comerciales y económicas o la expansión ultramarina provocó la instauración de una diplomacia más estable y duradera a través de la cual se institucionaliza la acción exterior de los monarcas⁴.

¹ La Organización del Tratado del Atlántico Norte es una alianza defensiva que fue creada tras firmarse en Washington en abril de 1949 el Tratado del Atlántico Norte. Fueron países fundadores: Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Francia, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal y Reino Unido. En 1952, se incorporaron Grecia y Turquía. En 1955, Alemania. En 1982, España y en 1999, República Checa, Polonia y Hungría. En noviembre de 2002, siete nuevos países se adhirieron., Lituania, Estonia Letonia, Eslovaquia, Rumania y Bulgaria..

² CHAVARRI DEL RIVERO, Tomás.- Protocolo Internacional. Tratado de ceremonial diplomático.- Ediciones Protocolo, Madrid, 2004, p. 32.

³ CALDUCH CERVERA, Rafael.- Dinámica de la Sociedad Internacional.- Madrid, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces S.L., 1993, p. 371.

⁴ Como primeras misiones diplomáticas permanentes podemos señalar las que “instauraron, entre 1425 y 1432, el Ducado de Milán y Segismundo, rey de Hungría. También se puede mencionar la embajada desempeñada por Nicodemo da Pontremoli que en 1446 representaba al Duque de Milán, Francesco Sforza, ante la ciudad de Florencia. Por su parte España contó con embajadores permanentes desde la época de los Reyes Católicos, quienes nombraron a D. Alfonso de Silva, embajador en París, en el año 1464, y a D. Rodrigo González de Puebla, embajador en Londres, tres años más tarde” citado por CALDUCH CERVERA, Rafael.- Op.cit., p. 374.

Fue precisamente en la paz de Westfalia de 1648⁵ –“base del equilibrio político y código diplomático de Europa durante más de una centuria”⁶ y donde nace el Estado moderno-, la que consagró la naturaleza de este nuevo tipo de relación. Desde esa fecha crucial, la Diplomacia se convierte en el instrumento normal de las relaciones internacionales, y su ceremonial en clave para el buen entendimiento entre las naciones.

Según Calduch estos son los rasgos definidores de la Diplomacia imperante en esta época⁷:

1. Pocas normas de derecho diplomático, especialmente en lo que se refiere a las inmunidades de los representantes diplomáticos y en la precedencia y rangos.
2. El agente diplomático actúa como representante personal del monarca y/o de la dinastía correspondiente, no como representante del Estado.
3. Los embajadores y diplomáticos son elegidos por el propio monarca entre la nobleza, respondiendo directamente ante él, no pudiéndose hablar aún de un cuerpo diplomático formado para esa profesión.
4. Los embajadores no se limitan a la negociación e información a su monarca. Casi siempre intervienen en la vida interior del país ante el que están acreditados, apoyando a las facciones o grupos que mejor salvaguardan los intereses del monarca al que representan, y
5. La costumbre empieza a imponer una jerarquía diplomática y unas normas protocolarias o de cortesía internacional.

Entre el Congreso de Viena y el final de la Primera Guerra Mundial podemos señalar que lo más significativo fue la implantación del derecho diplomático en el que se basan las normas del ceremonial y protocolo y que son normas de obligado cumplimiento para todos los Estados y que se habían ido consolidando con la costumbre. Los embajadores como representantes de la persona del monarca fueron sustituyéndose por otros agentes que representaban al Estado. Desde el punto de vista del Protocolo su normas dejaron de ser tan encorsetadas para agilizar las relaciones y hacerlas menos gravosas. Si nos basamos en una idea más universal, el empleo de estas normas sirvió para describir el código de comportamiento que presidía “las relaciones sociales en la vida pública, las formas que los diferentes monarcas y soberanos aplicaron a la organización de los actos solemnes”⁸,

⁵ Son los Tratados de Osnabruck y Munster de 6 de agosto y 8 de septiembre de 1648, respectivamente, los que se conocen como la paz de Westfalia o el Tratado de Westfalia. Los firmantes fueron del primero, Francia y el Emperador, y del segundo, el Emperador y Suecia.

⁶ URQUIZA, Adolfo de.- Ceremonial Público.- Madrid, Taller Grafico Herrera, 1932, p. 16.

⁷ CALDUCH CERVERA, Rafael.- Op.cit. pp. 374-75.

⁸ CHAVARRI DEL RIVERO, Tomás.- Protocolo Internacional. Tratado de ceremonial diplomático.- Ediciones Protocolo, Madrid, 2004, p. 32.

concediendo a los representantes oficiales de los Estados una consideración especial que se ha ido convirtiendo en una institución jurídica. Por lo tanto, podemos afirmar que el respeto a las normas de protocolo es clave en las relaciones entre actores internacionales, ya sean Estados u organizaciones, ya que de su cumplimiento depende que las relaciones se desarrollen de forma pacífica, y “con el debido respeto a la soberanía, al honor y a la dignidad política de cada Estado”⁹.

Las relaciones entre los actores internacionales deben basarse en dos principios fundamentales, el de la igualdad jurídica y el de la reciprocidad en el trato. No es posible que el orden de precedencia se establezca por el poderío militar, por la extensión superficial, por mayor riqueza económica o por el progreso material. Cambón escribía: “no se ha resaltado bastante que el protocolo no conoce ni pueblos victoriosos, ni pueblos vencidos, y que impone a naciones, incluso enemigos, tratamientos recíprocos, sin tener en cuenta la relación de fuerzas”¹⁰.

La derrota austriaca a manos de Napoleón y por consiguiente la extinción del Sacro Imperio Romano Germánico en 1806, –formado por 350 Estados- permite que en el Congreso de Viena de 1815 se adopte el principio de igualdad entre los soberanos¹¹, hasta esa fecha dificultado por la aceptación general de la precedencia del emperador de Alemania, al que se le había otorgado ese privilegio por considerarle el protector del Papa. En el reglamento sobre el rango de los agentes diplomáticos se aprobó también la jerarquía y la precedencia de las distintas categorías de los agentes, los privilegios y las inmunidades de ellos y de las sedes, el procedimiento y los requisitos de acreditación. En el artículo VII del reglamento se dice que entre las potencias que habían aceptado el alternado, la suerte decidiría el orden en que los representantes diplomáticos firmarían los diversos documentos y tratados. Esta decisión resulta cuanto menos curiosa si tenemos en cuenta que en la ratificación del Acta Final del Congreso no se pudo utilizar este sistema por algunas desavenencias y se utilizara un sistema menos suspicaz como el orden alfabético¹². Desde entonces, el protocolo, tomado en su sentido más amplio, se ha ido consolidado hasta convertirse en mucho más que un mero instrumento de la diplomacia y las relaciones internacionales.

⁹ MARIN CALAHORRO, Francisco.- Fundamentos del Protocolo en la comunicación institucional.- Guía Práctica.- Editorial Síntesis, Madrid, 1997, p. 120.

¹⁰ Cambon, Jules.- Le Diplomate.- Hachette, París, 1926, p. 84.

¹¹ Reglamento sobre el rango de los agentes diplomáticos (Viena, 19 de marzo de 1815) en PEREIRA CASTAÑARES, Juan Carlos y MARTINEZ-LILLO, Pedro A.- Documentos básicos sobre historia de las relaciones internacionales 1815-1991.- Editorial Complutense, Madrid, 1995, p. 9. Esta Convención de Viena de 1815 fue modificada para adaptarla a las nuevas circunstancias por la Convención de Viena de 18 de abril de 1961 sobre relaciones diplomáticas y por otra de 24 de abril de 1963 sobre relaciones consulares.

¹² URQUIZA, Adolfo de.- Ibídem, p. 26.

Desde el fin de la primera guerra mundial y hasta nuestros días podemos decir que ha habido una involución hacia tiempos pasado. Del representante diplomático permanente se ha pasado de nuevo a la diplomacia ambulante para asuntos concretos cuya labor desempeñan los jefes de estado, jefes de gobierno o el propio ministro de asuntos exteriores –diplomacia en la cumbre- y que se ha visto favorecida por las nuevas tecnologías de la información y de los transportes. A pesar de esta nueva situación, puntual, la diplomacia permanente sigue ocupando un papel primordial. Por eso, cada vez más podemos observar como los principales cargos de las legaciones diplomáticas están ocupados por técnicos o especialistas en asuntos militares, económicos o en comunicación, baste como ejemplo demostrativo la frase de George Kennan donde asegura sobre la diplomacia estadounidense del siglo XX que “sólo alrededor del 30 por ciento de los funcionarios estadounidenses en el extranjero pertenece hoy al cuerpo diplomático, el 70 por ciento restante procede de otros departamentos o agencias”¹³. A pesar de esta nueva situación, que también podemos contemplar en mayor o menor medida en los demás ministerios de asuntos exteriores, el protocolo no ha perdido vigencia, todo lo contrario, la organización de cualquier acto internacional siempre está acompañado de las reglas más estrictas fijadas por el protocolo internacional.

II.- PROTOCOLO Y MEDIOS DE COMUNICACION

El creciente interés de la opinión pública por conocer más detalles de su entorno social ha convertido todo acto internacional de cierta relevancia política en portada informativa. Estos actos se reglamentan para ayudar a la comunicación institucional, corporativa o de las organizaciones a difundir una imagen pública positiva. Por ello, el protocolo, en su concepto amplio, “ocupa un lugar relevante en el marco de la comunicación global. Todo lo que puede añadir aspectos positivos a la imagen pública de una institución u organización es significativo para ésta”¹⁴ y se hace imprescindible en la esfera pública.

Las organizaciones internacionales, como ejemplo de actor internacional, han comprendido que a través del protocolo y con la ayuda de los medios de comunicación, especialmente de la televisión, pueden proyectar su imagen o identidad corporativa. El protocolo, tal y como señala MARIN CALAHORRO no sólo es un instrumento que permite ordenar una relación social, sino que además genera las condiciones necesarias para proyectar su imagen al

¹³ KENNAN, George.- Diplomacy Without Diplomats?.- Foreign Affairs, September/October, 1997, p. 206, citado en SAHAGUN, Felipe.- De Gutenberg a Internet.- Estudios Internacionales de la Complutense, Madrid, 1998, p. 33.

¹⁴ MARIN CALAHORRO, Francisco.- Protocolo y comunicación. Los medios en los actos públicos.- Editorial Bayer Hermanos S.A., Barcelona, 2000, p. 32.

exterior. El protocolo en esta función rectora define la proyección externa de los actos y condiciona su proyección pública a través de los medios de comunicación social mediante un proceso comunicativo que permite la interacción entre la organización y su público¹⁵. Sobre esto, hay que puntualizar que "en el seno de una institución, los roles encarnan posiciones y funciones de los individuos. Una posición alude a un individuo en relación a representación social, en una institución se ceremonializa, y los individuos que encarnan los roles saben lo que deben y lo que no deben hacer en relación a los demás"¹⁶.

En este sentido, cabe señalar que es imprescindible respetar el régimen jerárquico (entre las personas) que viene establecido por las funciones que se desempeñan dentro de la institución. Resulta tan importante la labor del responsable de prensa como la del responsable de protocolo. Es más, es conveniente que ambos se sitúen lo más cerca posible para que éste último pueda resolver las dudas que se presenten a los periodistas, bien sobre el propio acto oficial bien sobre las autoridades, nombres, cargos, o precedencias. Los medios de comunicación difunden la imagen de la organización, imagen de la que dependerá el grado de aceptación por parte del público y el prestigio de la organización. Por esta razón las técnicas y reglas de protocolo no pueden olvidar la importante labor de los medios de comunicación para la difusión de la imagen que se quiere dar. El papel relevante que ocupan los medios de comunicación obliga al servicio de protocolo a tener en cuenta los acontecimientos que son de gran magnitud o de mayor interés para ubicar a los periodistas en lugares adecuados para facilitarles sus trabajo, ya que al fin y al cabo de ello depende la imagen que se transmita del evento y también el éxito organizativo. En el caso que nos ocupa, la OTAN, hay diversos momentos importantes que los periodistas no deben pasar por alto. En primer lugar, la llegada de las autoridades y personalidades al país anfitrión y el recibimiento en el aeropuerto. En segundo lugar, el encuentro de todos los representantes, el inicio de la conferencia o cumbre y las conclusiones o acuerdos alcanzados. Y en tercer lugar, aunque no tiene por qué ser el último, la foto oficial.

En todos y en cada uno de ellos y los que pudieran organizarse *ad hoc*, necesitan una previsión que debe recogerse en una guía para facilitar la labor de los periodistas. En ella deberá constar, las personalidades que asistirán, la hora, el lugar, cómo acceder al evento..., en definitiva cualquier dato para el exhaustivo conocimiento del hecho del que se debe informar. Dado que son cada vez más numerosos los periodistas acreditados es imposible que todos estén físicamente cubriendo todos y cada uno de los acontecimientos reseñables. Por

¹⁵ MARIN CALAHORRO, Francisco.- Protocolo...- Op. Cit., p. 37.

¹⁶ PIÑUEL, J.L. y GAITAN, J.A.- Metodología General. Editorial Síntesis, Madrid, 1995, p. 37.

ello, hay que recurrir con bastante asiduidad a lo que se conoce como "pool de prensa" que consiste "en constituir grupos reducidos y distribuirlos entre las diferentes actividades. A los periodistas que no pueden asistir a alguna de ellas, al no ser incluido en el pool, suelen recibir información (gráfica, audiovisual o escrita) sobre lo allí tratado"¹⁷. De esta forma, todos cuentan con la información necesaria y pueden desarrollar su trabajo en las mejores condiciones, dando preferencia según convenga a los fotógrafos, medios audiovisuales o a los de prensa escrita.

Como vamos comprobando, protocolo, relaciones internacionales y periodismo son tres ciencias que en su práctica están íntimamente ligadas.

III. EL PROTOCOLO EN LA OTAN

Según la tipificación realizada por Chavarri, el protocolo puede dividirse en protocolo-ceremonial y protocolo-organización. El primero, más antiguo, tiene mucho que ver con las tradiciones y las costumbres, mientras que el segundo, más moderno, ha tratado de ir adaptándose a las circunstancias del Estado moderno y a las necesidades de una gestión menos plástica en su presentación pero más práctica, eficaz y económica¹⁸. Un ejemplo claro de esta nueva situación protocolaria la podemos observar en Bélgica, y más concretamente en su capital Bruselas, sede oficial de la OTAN, de la Unión Europea y de la Unión Europea Occidental. Esta ciudad europea por excelencia soporta más de 170 embajadas bilaterales acreditadas ante el Rey de los belgas, además de las legaciones acreditadas por cada país miembro de las organizaciones arriba mencionadas. Más de 70.000 personas con distinto rango forman la comunidad diplomática instalada en esta ciudad, sin contar por supuesto a todas aquellas otras que sin tener rango diplomático trabajan en Bruselas prestando sus servicios a la UE, a la OTAN o a la UEO. Esta razón ha conducido a que el Servicio de Protocolo del Ministerio de Asuntos Exteriores belga introduzca algunas medidas que sirvan para facilitar y ordenar la vida diplomática de la ciudad sin que ello suponga atentar contra las normas de cortesía tradicionales pero que tampoco hipoteque la actividad del rey de los Belgas y de las autoridades competentes que de otra forma ocuparían todo su tiempo en cuestiones ceremoniosas. Por ejemplo, en la presentación de las Cartas Credenciales ya no asiste el Rey, hecho que no se considera una descortesía y que sí lo sería en cualquier otra corte; cuando los embajadores llegan al aeropuerto belga no son ya recibidos por las

¹⁷ MARIN CALAHORRO, Francisco.- Protocolo...- Op.cit., p. 209.

¹⁸ Véase, CHAVARRI DEL RIVERO, Tomás.- Tratado de ceremonial diplomático.- Ediciones Protocolo, Madrid, 2004, p. 36.

autoridades locales correspondientes, sino que al día siguiente un funcionario de Protocolo se acerca a la embajada, saluda al embajador y concierta la visita con el Jefe de Protocolo¹⁹. Como vemos, la simplificación de los actos protocolarios redundará en un mejor funcionamiento de la actividad diplomática en esa ciudad, se ha sacrificado costumbre y ceremonial en beneficio de la funcionalidad.

Como hemos dicho anteriormente, en esta ciudad concurren dos organizaciones internacionales importantes y sin duda en numerosos actos coinciden las autoridades de una y de otra razón por la que el gobierno belga, cuando organiza un acto en el que deben estar presentes las autoridades de la Unión Europea y de la OTAN un año sitúa en primer lugar al presidente de la Comisión Europea y otro al Secretario General de la OTAN, con esta alternancia queda resuelto el conflicto que pudiera surgir en la precedencia de ambos dignatarios, eliminándose así cualquier suspicacia.

Antes de adentrarnos en el protocolo de la OTAN, propiamente dicho, hay que decir que la característica principal de esta organización es el estar formada por dos estructuras, una civil y otra militar que no son iguales jerárquicamente. La estructura militar está supeditada a la estructura civil y esto queda reflejado en el orden de precedencias.

III.1.- ORGANOS DIRECTIVOS DE SU ESTRUCTURA CIVIL

Dentro de su estructura civil podemos señalar el Consejo del Atlántico Norte (CAN), el Consejo de planes de Defensa (DPC) o el Grupo de Planes Nucleares (GPN), de ellos dependen los comités subordinados, en total 39, el Secretario General y, como ya se ha dicho, el Comité militar (CM)²⁰. De todos ellos vamos a destacar los órganos más sobresalientes:

El Consejo del Atlántico Norte. De esta institución está dotado de autoridad política y capacidad de decisión. Está integrado por los Representantes Permanentes de todos los países miembros, que tienen rango de embajadores. El Consejo se convoca también a niveles superiores, de ministros de Asuntos Exteriores, de Ministros de Defensa o de Jefes de Estado y de Gobierno.

Las reuniones del Consejo están presididas por el Secretario General de la OTAN, y si éste se ausenta por el Vicesecretario General. El puesto de Decano del Consejo lo asume el embajador permanente más antiguo en el cargo. En este último caso, sólo tienen un papel relevante en las reuniones convocadas para la elección de un nuevo Secretario General.

¹⁹ *Ibíd.*- pp. 54-56.

²⁰ Véase, Manual de la OTAN. Edición conmemorativa del 50 aniversario. Oficina de Información y Prensa de la OTAN, Bruselas, 1998, pp. 35-59.

Cuando se reúne el Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores, la presidencia de honor la asume por rotación durante un año uno de los ministros, siguiendo el orden del alfabeto inglés, aunque sólo preside como tal las sesiones de apertura y clausura del Consejo, el resto están presididas por el Secretario General. En la mesa de las reuniones del Consejo, sea del nivel que sea, los representantes se sientan por nacionalidades según el alfabeto inglés y siempre partiendo del país que ostente la presidencia de honor.

En las cumbres en las que se reúnen los jefes de Estado y de Gobierno se sigue el mismo procedimiento que en el Consejo de Ministros.

La Secretaria General. Está encabezada por el Secretario General que es la máxima autoridad de la Organización. Su rango es semejante al del Secretario General de Naciones Unidas y en las visitas oficiales a los países miembros de la OTAN recibe honores particulares y es tratado como un Primer Ministro. Sólo tienen precedencia sobre él los jefes de Estado y de Gobierno.

III.2. ORGANOS DIRECTIVOS DE SU ESTRUCTURA MILITAR.

El Comité Militar. Es la máxima autoridad militar de la Alianza. Está formado por los Representantes militares de cada Estado miembro, Jefes del Estado Mayor, salvo en los casos de Francia, que está representada por el Jefe de la Misión Militar, pues Francia no pertenece a su estructura militar y de Islandia que no tiene ejército. Este Comité está presidido por un Almirante o un General elegido por los Representantes miembros. Este Comité, al igual que el Consejo del Atlántico Norte se reúne cada semana en sesión permanente y cuatro veces al año con los Ministros de Defensa nacionales. Los criterios para fijar las precedencias son los siguientes²¹:

- a) Las autoridades que desempeñan una función nacional tienen precedencia sobre las que ejercen una función internacional.
- b) A igualdad de nivel, función y estructura, la precedencia está basada en la antigüedad de la acreditación.

En cualquier actividad de la Organización los ministros y demás representantes se ordenarán en orden alfabético de los países en el idioma inglés, partiendo del país que ostente la presidencia, salvo en las Cumbres de Jefes de Estado o de Gobierno en cuyo caso la colocación se basará en la antigüedad -bien subida al trono, bien inicio del mandato presidencial. El orden establecido por el protocolo del Cuartel General del Mando Supremo Aliado en Europa es el siguiente²²:

²¹ *Ibíd.*- pp.257-8.

²² MARÍN CALAHORRO, Francisco.- *Fundamentos del Protocolo....*- Op. cit., p. 131.

- Presidente de Honor del Consejo Atlántico
- Secretario General
- Primeros Ministros, en orden según el alfabeto inglés, comenzando por el que ostente la presidencia
- Ministros de Asuntos Exteriores, en el mismo orden
- Otros Ministros (Defensa, Economía...), en el mismo orden
- Representantes Permanentes con rango de Embajador, mismo orden
- Secretario General Adjunto
- Presidente del Comité Militar en la sesión de Jefes de Estados Mayores
- Jefes de Estado Mayor de Defensa de los países miembros, en el mismo orden
- SACEUR (Comandante Supremo Aliado para Europa) y SACLANT (Comandante Supremo Aliado para el Atlántico) por orden de antigüedad de nombramiento.
- Representantes Militares en el Comité Militar, en el mismo orden.
- Almirantes y Generales de cuatro estrellas, por orden de antigüedad
- Presidente Adjunto del Comité Militar
- Secretarios Generales Adjuntos de la OTAN por orden de antigüedad en el cargo
- Director del Estado Mayor Internacional
- Representantes Permanentes Adjuntos
- Representantes del SACLANT y SACEUR, por orden de antigüedad en el nombramiento
- Almirantes y Generales de tres estrellas
- Director General de la NACISA (Agencia de Sistemas de Comunicación e Información de la OTAN)
- Directores Adjuntos del IMS (Personal Militar de Estado Mayor Internacional)

Como podemos observar, el Protocolo de una Organización como la OTAN es imprescindible para el buen funcionamiento de todos sus órganos y para el establecimiento de la jerarquía que facilitará el buen entendimiento entre las naciones miembro.

El concepto de identidad corporativa, que sin entrar en profundidades podemos afirmar que comprende la identidad visual y la identidad conceptual, entendida esta última como "los elementos intangibles, fruto de la inteligencia y la personalidad de los miembros de la institución"²³, han motivado la utilización de símbolos en todas las organizaciones internacionales y como no podía ser de otro modo también en la Alianza Atlántica. La organización del Tratado del Atlántico Norte tiene un emblema que desempeña un papel

²³ SOTELO ENRIQUEZ, Carlos.- Introducción a la comunicación institucional.- Editorial Ariel, Barcelona, 2001, pp. 168-69.

importante en el protocolo. El emblema fue adoptado como símbolo de la Alianza Atlántica por el Consejo del Atlántico Norte en octubre de 1953 y consiste en un círculo que representa la unidad y cooperación y una rosa de los vientos que indica la dirección común de los, por aquel entonces, países miembros para conseguir la paz. La bandera que preside todos los actos en los que la Organización forma parte es rectangular con el fondo azul. En el centro aparece el símbolo de la OTAN, la rosa de los vientos de cuatro puntas, enmarcada en un círculo blanco. Esta bandera ondea en todos los edificios de la OTAN - sedes, oficinas, cuarteles generales y otros establecimientos militares -. En cuanto al protocolo de las banderas, es importante saber que todas se disponen en orden alfabético de los nombres en inglés, empezando por Bélgica (Belgium), país sede, y terminando por los Estados Unidos de América (United States).

Para concluir, diremos que a lo largo de estas páginas hemos ido viendo la importancia que tiene el protocolo internacional y la influencia que ha ejercido sobre esta ciencia la historia de las relaciones internacionales, pero no debemos olvidar el papel que juegan los medios de comunicación. El tratamiento de la información es esencial para un buen conocimiento de esta organización internacional y no podemos pasar por alto que en esta misión los departamentos de protocolo y de prensa tienen una gran responsabilidad a la hora de satisfacer todas las necesidades informativas de los medios.

IV. BIBLIOGRAFIA

CALDUCH CERVERA, Rafael.- Dinámica de la Sociedad Internacional.- Madrid, Editorial Centro de Estudios Ramón Areces S.L., 1993.

CAMBON, Jules.- Le Diplomat.- Hachette, París, 1926.

CHAVARRI DEL RIVERO, Tomás.- Protocolo Internacional. Tratado de ceremonial diplomático.- Ediciones Protocolo, Madrid, 2004.

MANUAL DE LA OTAN. Edición Conmemorativa del 50 aniversario. Oficina de Información y Prensa de la OTAN. Bruselas, Bélgica, 1998.

MARIN CALAHORRO, Francisco.- Fundamentos del Protocolo en la comunicación institucional.- Guía Práctica.- Editorial Síntesis, Madrid, 1997.

MARIN CALAHORRO, Francisco.- Protocolo y comunicación. Los medios en los actos públicos.- Editorial Bayer Hermanos S.A., Barcelona, 2000.

PEREIRA CASTAÑARES, Juan Carlos y MARTINEZ-LILLO, Pedro A.- Documentos básicos sobre historia de las relaciones internacionales 1815-1991.- Editorial Complutense, Madrid, 1995.

PIÑUEL, J.L. y GAITAN, J.A..- Metodología General. Editorial Síntesis, Madrid, 1995.

SAHAGUN, Felipe.- De Gutenberg a Internet.- Estudios Internacionales de la Complutense, Madrid, 1998.

SOTELO ENRIQUEZ, Carlos.- Introducción a la comunicación institucional.- Editorial Ariel, Barcelona, 2001.

URQUIZA, Adolfo de.- Ceremonial Público.- Madrid, Taller Gráfico Herrera, 1932.

Autora: Concepción Anguita Olmedo
Profesora de Relaciones Internacionales
Subdirectora del Master de Relaciones Internacionales y Comunicación. UCM.